



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

ANEXO
PEDIDO N° 35/2026

Mantenimiento mensual:

- Control de los sistemas de lubricación
- Seguridad de puertas en todos los niveles
- Verificación de alarmas
- Control del sistema de frenos
- Verificación de: paradas de emergencia, suspensión del contrapeso, suspensión de la cabina
- Control de limitadores de velocidad
- Inspección de contactos eléctricos en general
- Control y verificación de traba mecánica de las cerraduras de puertas
- Comprobación del estado de tensión de los cables, los amarres, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas, en especial las corredizas exteriores

Mantenimiento semestral:

- Verificación del desgaste de los cables de tracción y de accionamiento, también los limitadores de velocidad
- Control de selector o registrador de las paradas en los pisos
- Limpieza de las guías y las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el de fuerza motriz
- Comprobación del estado de guidores de cabina y contrapiso

Mantenimiento anual:

- Funcionamiento de paracaídas y grado de deterioro. Prueba estática de paracaídas
- Verificación del estado del aceite hidráulico

Mantenimiento Correctivo: Reparación o sustitución inmediata de componentes tras una avería inesperada, con el objetivo de restaurar la seguridad y funcionamiento en el menor tiempo posible. Implica diagnóstico, reparación técnica especializada y pruebas finales, siendo crucial para evitar riesgos y paradas prolongadas.

En caso de resultar necesario efectuar tareas de mantenimiento correctivo.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento mensual tendrá prioridad para su ejecución y para la provisión de los insumos necesarios, siempre que se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que la intervención se encuentre dentro de su competencia técnica y no requiera la participación de terceros.
- Que pueda ejecutarse dentro del plazo que establezca la Intendencia del STJ.
- Que el presupuesto presentado resulte razonable y acorde a los valores de mercado.

La referida prioridad no implicará obligación alguna para el Poder Judicial de contratar en forma directa con la adjudicataria, quedando supeditada toda contratación adicional a la evaluación de oportunidad, mérito y conveniencia por parte de la autoridad competente.

En caso de que la empresa no cumpla con alguna de las condiciones precedentemente indicadas, el Poder Judicial se reserva el derecho de contratar a un tercero para la ejecución de la reparación mayor requerida.

Materiales:

Los materiales menores necesarios deben estar incluidos en el costo del servicio de mantenimiento. Los materiales, repuestos y mano de obra (en cargo del mantenimiento correctivo) necesarios para realizar reparaciones serán presupuestados en el momento de informar el desperfecto.

Auxilio:

Para desperfectos que interfieran con el correcto funcionamiento del ascensor de manera no urgente.

El mismo se prestará los días hábiles laborales de 08:00 a 18:00 horas. Los usuarios del ascensor deberán informar al celular de guardia indicado por la empresa.

Servicio de atención fuera del horario normal:

Se prestará en días hábiles de 18:00 a 08:00 horas y los sábados, domingo y feriados las 24 horas, ante el caso de situaciones que requieran detener el funcionamiento del ascensor por completo. El mismo se brindará a exclusiva solicitud del Poder Judicial. Este servicio será prestado sin cargo siempre y cuando no sea necesario realizar reparaciones que requieran de repuestos que exceda el presupuesto del servicio de mantenimiento.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Auxilio de emergencia: Este servicio se encontrará disponible durante las 24 horas del día y exclusivamente cuando hayan quedado pasajeros en el interior del ascensor, para lo cual se deberán comunicar a los teléfonos de contacto informados por la empresa.

Informes mensuales: El servicio debe incluir un reporte del chequeo mensual por medio de un checklist (Anexo II) que será entregado luego de la presentación del servicio junto a la factura.

Diego VARELA
Jefe Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

